INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA TÉCNICA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 02/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA – ID N°: 375113.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Febrero del año 2.020, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 02/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA – ID N°: 375113. -**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°: 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA TÉCNICA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se ha presentado en la fecha indicada la siguiente firma:

- **RODAS CUBILLA & ASOCIADOS – RUC N°: 691886-7.** -

➢ ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS - ANEXO E Y B DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la propuesta técnica a efectos de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia descriptos en el PBC, a fin de asignar el puntaje técnico a la propuesta presentada por la **RODAS CUBILLA & ASOCIADOS – RUC N°: 691886-3. -**

Verificación de documentaciones - Propuesta Técnica:

Documentos de la Oferta	Empresa RODAS CUBILLA & ASOCIADOS – RUC N°: 691886-7
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

III. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de los últimos [24 veinte y cuatro] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
e) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

Edgar C. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

IV. Otros documentos.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Documentaciones que comprueben la experiencia como mínimos por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación en los 2 (dos) último años (2018 y 2019), en la provisión de bienes y/o servicios iguales de la propuesta (SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA). Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones relacionados a la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto del presente llamado.	CUMPLE
b) Copia del Título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad.	CUMPLE
c) Currículum vitae del personal clave asignado.	CUMPLE
d) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos y/o servicios de Procedencia Paraguaya), se aclara que la no presentación de dicha documentación no será causal de descalificación de la oferta.	CUMPLE

Se utilizará los siguientes criterios	Empresa RODAS CUBILLA & ASOCIADOS – RUC Nº: 691886-7
Requisitos de calificación exigidos por la Convocante:	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Capacidad legal	
• CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el Propietario de la Empresa **RODAS CUBILLA & ASOCIADOS – RUC Nº: 691886-7, Sr. Teódulo Ismael Rodas Cubilla** con **CI N° 691.886, no figura en la base de datos del SINARH.** De esta manera se alega que el oferente no posee impedimentos para ejecutar el contrato. -

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas". -

➢ **CRITERIOS TÉCNICOS Y PUNTAJES ASIGNADOS:**

La evaluación se ha efectuado siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo"** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). -

1. EVALUACIÓN BASADO EN CALIDAD Y COSTO:

1.1. Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCION	TOTAL PUNTOS
A.1.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA CONSULTORA La calificación máxima de este factor será 50 (cincuenta) puntos. Se otorgará hasta un máximo de 10 (diez) puntos por cada servicio prestado, comprobable vía contratos y/o facturaciones de ventas, en servicios de consultoría en el sector público y/o privado en el área de Administración, Contabilidad y Unidad Operativa de Contrataciones durante los últimos 05 (cinco) años (2015 al 2019) hasta un máximo de 05 (cinco) contratos y/o facturaciones de ventas.	**50**
A.2.- CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO La Calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. Se otorgará un máximo de 20 (veinte) puntos al Profesional con título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad. Se otorgará hasta un máximo de 10 (diez) puntos por Experiencia laboral del personal asignado, no menor a 10 (diez) años, en el área de Administración, Contabilidad y UOC avalados por contratos y/o facturaciones de ventas (Hasta un máximo de 02 contratos) y Curriculúm vitae del personal clave asignado.	**30**

Edgar E. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

A.3.- PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgara 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoría y que presente claridad y concordancia a los términos de referencia en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Presentar cronograma de actividades a realizar que contenga los siguientes aspectos claves: Elaboración del Plan relevamiento de datos, Cronograma de Trabajo y Metodología de Trabajo.	**20**
TOTAL	**100**

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la Empresa **RODAS CUBILLA & ASOCIADOS – RUC Nº: 691886-7** de **TEODULO ISMAEL RODAS CUBILLAS** es de (100 puntos), por lo que la empresa ha obtenido el puntaje técnico requerido para calificar. -

➢ **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN – PROPUESTA TÉCNICA:**

Considerando el resultado del análisis efectuado sobre la Propuesta Técnica, el Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, y al puntaje obtenido de **(100 puntos)** a la firma **Empresa RODAS CUBILLA & ASOCIADOS – RUC Nº: 691886-7** de **TEODULO ISMAEL RODAS CUBILLAS,** con domicilio en La Paloma del Espíritu Santo – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 02/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA – ID Nº: 375113.** El oferente reúne los requisitos de Calidad exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, resultando calificada técnicamente, por lo que se procede a la siguiente etapa de avaluación de la Propuesta Económica. -

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal. -

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste. -

.....
Sr. Edgar Gabriel Gamarra
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

.....
Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela